

JUZGADO DE PAZ

La Administración de Justicia sigue, en nuestro pueblo, con el índice de crecimiento que la actual situación proporciona. Cuando el Sr. Secretario Judicial tomó posesión de su cargo, hace algo más de una década, los asuntos judiciales podían ser atendidos con una mínima dedicación semanal; ahora, después de once años, son necesarias más de doce horas a la semana para atenderlos. Cada día que transcurre se observa con asombro que los despachos y diligencias a cumplimentar presentan un mayor volumen y ofrecen un determinado aspecto que obliga al funcionario a obtener una mejor preparación técnica, puesto que muchas de las actuaciones que hasta ahora venían siendo atendidas directamente por los Juzgados superiores, son transferidas a los inferiores o de menor rango, puesto que en aquellos se produce el mismo fenómeno de acumulación de mayor número de casos. —Tomemos por ejemplo el caso que hace poco ha tenido lugar en nuestro Partido. A la vista de que los Juicios alcanzaban una cifra escalofriante del orden de los 6.000 al año, la Dirección Gral. de Justicia se ha visto obligada a crear un segundo Juzgado de Distrito; sin embargo los Juzgados de Paz, que a su vez tendrán mayor número de asuntos a cumplimentar derivados de ese nuevo Juzgado, siguen con el mismo personal y con las mismas dotaciones—.

La situación judicial en municipios de menos de 5.000 habitantes es problemática en todos los sentidos y en todas las situaciones imaginables al nivel que sea, y lo que procede es agradecer a los Ayuntamientos respectivos el apoyo que en todo momento les prestan. Siempre se espera y se tiene confianza en que, algún día, la Administración tome conciencia de estas situaciones y se adopten las medidas necesarias para regularizar definitivamente estos casos.

Capítulo aparte merece la convocatoria de las vacantes existentes dentro del marco judicial de nuestra localidad, pues existen sin cubrir desde hace varios años, las plazas de Juez de Paz Sustituto y Fiscal Titular, cosa que se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones a la superioridad y sin embargo siempre se ha obtenido la llamada por respuesta y la situación sigue siendo la misma.

En la Secretaría Judicial haría falta, dado el volumen que existe en nuestro Juzgado, el nombramiento de un auxiliar que aliviase, en lo posible, la labor del Secretario, ya fuese en los propios asuntos ordinarios ya en el Registro Civil; al igual que debería cubrirse la plaza de Agente Judicial, la cual desempeña, desde hace ya varios años y con carácter de habilitado, el Sr. Cartero local, quien por su trabajo percibe una indemnización anual que dada su «cuantía» no cabe ni tan siquiera anotarla; lo que sí es cierto es que no sería hallada persona alguna que por dicha cantidad, «oposítase» a dicho cargo. Vaya por delante mi agradecimiento público a dicha persona